



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/MDA/Q/3
17 de octubre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
50º período de sesiones
12 a 30 de enero de 2009

APLICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el segundo
y tercer informes periódicos de la República de Moldova
(CRC/C/MDA/3)**

En esta sección se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de ser posible, antes del 24 de noviembre de 2008

Parte I

1. Sírvanse facilitar información concisa y actualizada sobre el Ministerio de Protección Social, la Familia y el Niño (establecido en 2007), en particular acerca de su mandato, composición, actividades, recursos financieros y humanos, y su coordinación con otras instancias públicas encargadas de proteger los derechos del niño, como el Consejo Nacional para la Protección de los Derechos del Niño.
2. Sírvanse aclarar más las disposiciones del Código de la Familia y el Código Civil que se mencionan en el párrafo 4 del informe del Estado parte y que se han enmendado para incorporarles las disposiciones de la Convención.
3. Sírvanse indicar si la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido invocada o mencionada directamente en los tribunales nacionales y, de ser así, sírvanse ofrecer ejemplos de esos casos.
4. Sírvanse proporcionar información concisa sobre el Plan nacional de prevención y lucha contra la trata de seres humanos, que se menciona en el párrafo 39 del informe del Estado parte.

5. Sírvanse describir brevemente, de ser posible con ejemplos, la cooperación entre el Estado parte y la sociedad civil en el ámbito de los derechos del niño.
6. Sírvanse indicar qué cuestiones que afecten a los niños considera el Estado parte que son prioridades que exigen la atención más urgente en relación con la aplicación de la Convención.

Parte II

En esta sección se invita al Estado parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con:

- Nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas;
- Nuevas instituciones;
- Políticas aplicadas recientemente; y
- Programas y proyectos llevados a cabo recientemente y su alcance.

Parte III

Información y datos estadísticos, si se dispone de ellos

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, sírvanse facilitar datos desglosados para los años 2006, 2007 y 2008 sobre las consignaciones presupuestarias (incluyendo en un análisis de tendencias) asignadas a la aplicación de la Convención en las esferas de la enseñanza y la salud.
2. Con referencia a los malos tratos a los niños y su decuido, sírvanse facilitar datos desglosados (por edad, sexo y tipos de infracciones notificadas) de los años 2005, 2006 y 2007 sobre:
 - a) El número de casos denunciados de malos tratos a los niños;
 - b) El número y porcentaje de denuncias que dieron lugar a una resolución judicial o a otro tipo de medida de seguimiento, incluido el enjuiciamiento; y
 - c) El número y la proporción de víctimas infantiles que recibieron asistencia psicológica y asistencia para la recuperación.
3. En cuanto a la esfera de la salud de los adolescentes, sírvanse proporcionar datos de los años 2005, 2006 y 2007 (por sexo, grupo de edad, y de ser posible, por zonas urbanas y rurales) sobre las tasas de embarazos precoces, infecciones transmitidas sexualmente, uso indebido de estupefacientes, alcohol, tabaco y otras sustancias, suicidios y otros problemas de salud mental.

4. Sírvanse especificar los criterios para determinar el umbral de la pobreza e indicar el número de niños que viven por debajo de ese umbral. En particular, sírvanse proporcionar información sobre grupos minoritarios, en especial sobre los romaníes y las personas que residen en zonas alejadas.
5. Sírvanse facilitar datos sobre los últimos tres años en relación con el número de menores que son objeto de explotación sexual, en particular la prostitución, la pornografía y la trata, así como el número de esos menores a los que se proporcionó acceso a servicios de recuperación y reinserción social.

Parte IV

A continuación figura una lista preliminar de cuestiones importantes (no figuran las que ya se han tratado en la Parte I) que el Comité podría examinar en el diálogo con el Estado parte. No es preciso responder por escrito. La lista no es exhaustiva, ya que en el transcurso del diálogo podrían plantearse otras cuestiones.

1. La estrategia del Estado parte para reforzar considerablemente la aplicación general de la Convención (Estrategia nacional para la protección del niño y la familia), prestando especial atención a los principios generales de la Convención, incluidos los artículos 3 (interés superior del niño) y 12 (respeto de las opiniones del niño);
2. Derechos y libertades civiles;
3. Los niños privados de un entorno familiar (otros tipos de tutela, comprendida la situación de los niños que dejan el sistema institucional y los niños afectados por la migración);
4. La violencia en el hogar (incluidos los castigos corporales y el abuso sexual);
5. Niños con discapacidades (incluidos los programas y servicios, la inserción en la sociedad, y el acceso a instalaciones);
6. Salud y bienestar básicos, acceso a los servicios de salud, la salud de los adolescentes (por ejemplo, suicidio), salud mental;
7. Uso indebido de alcohol y de otras sustancias;
8. Calidad de vida (niveles de pobreza, incluidos los resultados de los informes sobre la pobreza y la repercusión de las políticas);
9. La enseñanza (comprendida la disponibilidad de maestros cualificados, instalaciones adecuadas, asistencia y abandono escolares, enseñanza de la primera infancia y enseñanza secundaria);
10. La explotación económica, incluido el trabajo infantil;
11. La explotación sexual y la trata de niños;

12. La administración de justicia de menores, en particular la edad mínima de responsabilidad penal, las opciones de remisión de casos, las condiciones en los centros de detención para menores y las medidas complementarias de recuperación; y
13. La situación de los niños romaníes.
